

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026

OBJETO: FASE 2 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS DE DRENAJE Y CONTENCIÓN EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBANA – BOLÍVAR

Campo	Información
Entidad contratante	Fondo Mixto Intersectorial para la Innovación y el Desarrollo Territorial – FOMINDETER
NIT	901.878.391-1
Modalidad de selección	Licitación pública de obra pública de infraestructura de transporte
Presupuesto oficial	\$4.930.000.000,00M/CTE
Fecha de publicación del informe final de evaluación	9 de junio de 2026
Fecha de audiencia de adjudicación / apertura Sobre No. 2	10 de junio de 2026

1. Instalación de la audiencia

En Cartagena de Indias, siendo las 9:00 a.m. del día diez (10) de junio de 2026, se instaló la audiencia pública de adjudicación y apertura del Sobre No. 2 del Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026, adelantada en las instalaciones del Fondo Mixto Intersectorial para la Innovación y el Desarrollo Territorial – FOMINDETER, cuyo objeto corresponde a la Fase 2 construcción de pavimento en concreto rígido, obras de drenaje y contención en diferentes calles y carreras urbanas del municipio de Turbana – Bolívar.

La audiencia fue presidida por la Representante Legal de FOMINDETER y contó con la participación del Comité Evaluador del proceso, así como de los asistentes registrados en la planilla correspondiente, la cual hace parte integral de la presente acta.

2. Orden del día

Instalación de la audiencia.

Verificación e inscripción de asistentes.

Lectura de las reglas de la audiencia pública de adjudicación.

Lectura de antecedentes relevantes del proceso.

Pronunciamento sobre observaciones al informe final y ratificación del resultado de evaluación.

Apertura y verificación del Sobre No. 2 – Oferta económica.

Verificación de oferta artificialmente baja.

Consolidación del puntaje y orden de elegibilidad.

Lectura de la parte resolutoria del acto administrativo de adjudicación y notificación.

Cierre de la audiencia.

3. Verificación de asistencia

Se procedió a verificar la asistencia de los representantes de la Entidad, integrantes del Comité Evaluador, proponente y demás asistentes, conforme a la planilla de asistencia que se anexa a la presente acta.

No.	Nombre	Identificación	Calidad / representación
1	ÁLVARO ENRIQUE GARCÍA CORREA	C.C. No. 16.226.282 de Cartago - Valle	Representante legal – SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.

4. Reglas de la audiencia pública de adjudicación

En desarrollo de la presente audiencia se da aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la adjudicación en los procesos de licitación pública y las reglas de la audiencia pública de adjudicación.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en los procesos de licitación pública la adjudicación se realiza obligatoriamente en audiencia pública, mediante resolución motivada, la cual se entiende notificada al proponente favorecido en dicha audiencia. Así mismo, durante la audiencia y con anterioridad a la adopción de la decisión definitiva, los interesados podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que, en la etapa de selección de la licitación, son obligatorias las audiencias de asignación de riesgos y de adjudicación, y que esta última debe realizarse en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, conforme a las reglas previstas en el pliego de condiciones.

En consecuencia, la presente audiencia se adelanta con el objeto de permitir las intervenciones que resulten procedentes frente al informe de evaluación, verificar la oferta económica del proponente habilitado, consolidar el orden de elegibilidad y dar lectura al acto administrativo mediante el cual se decide la adjudicación del proceso.

Se informó previamente a los asistentes que las intervenciones deben referirse a las respuestas dadas por la Entidad frente a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación, sin que ello constituya una nueva oportunidad para mejorar, adicionar o modificar la oferta. En caso de presentarse pronunciamientos que requieran análisis adicional y que puedan incidir en la decisión, la Entidad podrá suspender la audiencia por el término necesario para efectuar las verificaciones correspondientes.

5. Antecedentes relevantes del proceso

Aspecto	Constancia
Apertura y objeto	FOMINDETER adelantó el Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026, cuyo objeto es la Fase 2 construcción de pavimento en concreto rígido, obras de drenaje y contención en diferentes calles y carreras urbanas del municipio de Turbana – Bolívar.
Presupuesto	El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de CINCO MIL

oficial	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.400.000.000,00), con plazo de ejecución de doce (12) meses.
Cierre y recepción de oferta	El cierre y presentación de ofertas se realizó el veintiséis (26) de mayo de 2026. Dentro del término previsto se recibió una (1) propuesta, presentada por SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S., identificada con NIT 901.614.653-3, representada legalmente por ÁLVARO ENRIQUE GARCÍA CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.226.282 de Cartago - Valle.
Informe preliminar y traslado	El informe preliminar de evaluación del Sobre No. 1 fue publicado el veintinueve (29) de mayo de 2026 y se concedió traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas y plazo máximo para presentación de subsanaciones entre el treinta (30) de mayo y el cinco (5) de junio de 2026.
Informe final	El nueve (09) de junio de 2026 se publicó el informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1, en el cual se mantuvo la habilitación de SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S. y se dejó constancia de la calificación de los factores ponderables distintos a la oferta económica, así como de la realización de la presente audiencia para la apertura, verificación y calificación del Sobre No. 2 – Oferta económica.

6. Observaciones e intervenciones

De conformidad con el informe final de evaluación publicado el nueve (09) de junio de 2026, se dejó constancia de que, vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluación, la Entidad mantuvo la verificación favorable del proponente SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S., sin que se advirtieran aspectos que modificaran el resultado habilitante ni la calificación de los factores ponderables distintos a la oferta económica.

Instalada la audiencia y concedido el uso de la palabra en los términos previstos para la audiencia pública de adjudicación, se dejó constancia de lo siguiente:

Se concede el uso de la palabra al señor ÁLVARO ENRIQUE GARCÍA CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.226.282 de Cartago - Valle, quien actúa en calidad de representante legal de SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.

El representante del proponente manifiesta que, una vez conocido el informe final de evaluación y las actuaciones surtidas dentro del proceso, no presenta observaciones, objeciones ni solicitudes de aclaración, y solicita continuar con el trámite previsto para la audiencia de adjudicación.

No habiéndose presentado observaciones que requirieran suspensión o análisis adicional, se continuó con la apertura y verificación del Sobre No. 2 – Oferta económica.

7. Apertura y verificación del Sobre No. 2 – Oferta económica

La Entidad procedió a la apertura del Sobre No. 2 – Oferta económica de SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S., único proponente habilitado dentro del proceso. Revisado el Formulario 1 – Propuesta Económica, se verificó que se encuentra suscrito por el representante legal del proponente y que su valor no supera el presupuesto oficial establecido para el proceso.

Concepto	Oferta económica
Subtotal costos directos	\$3.683.135.369,71
Administración 22%	\$810.289.781,34
Imprevistos 3%	\$110.494.061,09
Utilidad 5%	\$184.156.768,49

Total A.I.U. 30%	\$1.104.940.610,91
Valor costo total	\$4.788.075.980,62
P.A.G.A.	\$46.024.750,20
P.M.T.	\$95.874.567,99
Valor total obra	\$4.929.975.298,82

La oferta económica presentada asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$4.929.975.298,82), valor inferior al presupuesto oficial del proceso, establecido en CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.400.000.000,00).

Asimismo, se verificó que la propuesta conserva la estructura económica del formulario aportado, incluyendo costos directos, costos indirectos, A.I.U., P.A.G.A. y P.M.T. El A.I.U. se encuentra discriminado en Administración 22%, Imprevistos 3% y Utilidad 5%, para un total de 30%.

8. Verificación de oferta artificialmente baja

De conformidad con la metodología establecida en el pliego de condiciones para la identificación de ofertas artificialmente bajas, se procedió a verificar el valor de la propuesta económica presentada por SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.

Revisado el cálculo correspondiente, se evidencia que la oferta económica presentada por el proponente, por valor de \$4.929.975.298,82, no se encuentra incurso en presunción de oferta artificialmente baja. En consecuencia, no se requiere solicitar explicaciones adicionales al proponente por concepto de oferta artificialmente baja y se continúa con la asignación del puntaje económico correspondiente.

9. Asignación de puntaje económico y consolidado final

Al tratarse de la única oferta habilitada, encontrarse dentro del presupuesto oficial y no advertirse causal de rechazo ni error aritmético que afecte la evaluación, se asigna el puntaje máximo previsto para el factor económico, equivalente a cuarenta y ocho coma cinco (48,5) puntos.

Factor evaluado	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observación
Factores ponderables distintos a la oferta económica	51,5	50,0	De acuerdo con el informe final de evaluación del Sobre No. 1.
Oferta económica	48,5	48,5	La oferta económica no supera el presupuesto oficial y conserva la estructura económica prevista en el formulario.
TOTAL	100	98,5	SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S. obtiene noventa y ocho coma cinco (98,5) puntos sobre cien (100) posibles.

10. Orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación

Orden	Proponente	Resultado habilitante	Puntaje total	Recomendación
1	SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.	Habilitado	98,5 / 100	Adjudicar el proceso al proponente, por cumplir los requisitos habilitantes y obtener el puntaje consolidado indicado.

Con fundamento en la verificación de los requisitos habilitantes, la evaluación de los factores ponderables distintos a la oferta económica y la calificación de la oferta económica efectuada en la presente audiencia, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026 a SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S., por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$4.929.975.298,82).

11. Lectura de la parte resolutive del acto administrativo de adjudicación y notificación

La Representante Legal de FOMINDETER, en calidad de ordenadora del gasto, acoge la recomendación del Comité Evaluador y procede a dar lectura a la parte resolutive del acto administrativo de adjudicación, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026, cuyo objeto es la "FASE 2 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS DE DRENAJE Y CONTENCIÓN EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBANA - BOLÍVAR", al proponente SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S., identificado con NIT 901.614.653-3, representado legalmente por ÁLVARO ENRIQUE GARCÍA CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.226.282 de Cartago - Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de adjudicación corresponde a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$4.929.975.298,82), de conformidad con la propuesta económica presentada y verificada dentro del proceso, valor que no supera el presupuesto oficial.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, desde la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de FOMINDETER y en los medios dispuesto para la publicidad de los documentos del proceso, de conformidad con el cronograma, el pliego de condiciones y el Manual de Contratación Interno de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario SHD SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S., para que adelante las actuaciones necesarias para la suscripción y legalización del contrato, así como para la constitución y entrega de las garantías exigidas, en los términos previstos en el pliego de condiciones y documentos del proceso.

12. Cierre de la audiencia

Evacuado el orden del día y no siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por finalizada siendo las 11:20 a.m. del día diez (10) de junio de 2026. Para constancia, se suscribe la presente acta por quienes intervinieron en nombre de FOMINDETER.



MARÍA JULIANA TORRADO ARÉVALO
Representante Legal
FOMINDETER